

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día siete de febrero dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados José Roberto Grajales Espina y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del año en curso.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del año en curso.

2.- Informe del Maestro ***** , Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente a las labores efectuadas durante el mes de enero de dos mil trece.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en la fracción XLIV del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comunicar al Maestro ***** , Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, que este Cuerpo Colegiado quedó debidamente enterado del informe correspondiente a las labores realizadas por esa unidad durante el mes de enero de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

3.- Propuesta del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que sea aprobado el Reglamento de la Comisión Interna de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Puebla, mismo que fue entregado con anterioridad a los señores Magistrados.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó que el proyecto propuesto era perfectible, pero que sin duda sentaba un precedente tendente a cumplir con los requerimientos establecidos por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP); con lo que, de ser aprobado por este Cuerpo Colegiado, se daría un gran paso en materia de transparencia para este Tribunal.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el Reglamento de la Comisión Interna de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Puebla, ordenando que, en su momento, se publique en el Periódico Oficial del Estado. Cúmplase.

4.- Oficio de la Doctora Julia Luna Zárate, Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual remite el escrito del Doctor ***** , por el que comunica su reincorporación como Médico Legista, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil trece, en virtud de que el quince de enero de dos mil trece, feneció la licencia que le fue concedida.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la reincorporación del Doctor ***** , como Médico Legista, a partir del dieciséis de enero de dos mil trece, en virtud de que el día quince de enero del presente año, feneció la licencia que le fue concedida. Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal para los efectos procedentes. Cúmplase.

5.- Escrito del Doctor ***** , Médico Legista adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por medio del cual solicita al Tribunal Pleno se le conceda licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del dos al veintiocho de febrero de dos mil trece. Con lo que se da cuenta al Tribunal Pleno para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracciones XLI y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le concede licencia sin goce de sueldo, al Doctor ***** , Médico Legista adscrita al Servicio Médico Forense en el Estado, por el lapso comprendido del dos al veintiocho de febrero de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

6.- Oficio de la Doctora Julia Luna Zarate, Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual somete a consideración del Pleno la propuesta de nombrar a la Doctora María Guadalupe Espinosa Roldán, como Médico Legista interina adscrita a ese Servicio Médico, por el lapso comprendido del dos al veintiocho de febrero de dos mil trece, en virtud de la licencia, sin goce de sueldo, concedida al Doctor ***** . Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra a la Doctora María Guadalupe Espinosa Roldán, Médico Legista interina adscrita al Servicio Médico Forense en el Estado, por el lapso comprendido del dos al veintiocho de febrero de dos mil trece, en virtud de la licencia, sin goce de sueldo, concedida al ***** . Comuníquese y cúmplase.

7.- Escritos de los Licenciados María del Socorro Rodríguez Soto, Jorge Armando Hidalgo López, Christian Giovanni Díaz Ordaz Díaz, Guadalupe López Huerta, Martha Evelyn Bonilla Hernández, Sergio Iván Salinas Morales, Tania Daniela Flores Torres, Jesús Muñoz Xicohténcatl, Miriam Sarahy Sánchez Anaya, Maribel Ramírez Vázquez y Alba Amelia Castillo Vargas, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados María del Socorro Rodríguez Soto, Jorge Armando Hidalgo López, Christian Giovanni Díaz Ordaz Díaz, Guadalupe López Huerta, Martha Evelyn Bonilla Hernández, Sergio Iván Salinas Morales, Tania Daniela Flores Torres, Jesús Muñoz Xicohténcatl, Miriam Sarahy Sánchez Anaya, Maribel Ramírez Vázquez y Alba Amelia Castillo Vargas, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas, respectivamente y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

A) La Magistrada Margarita Gayosso Ponce, en uso de la palabra, manifestó que como era del conocimiento de los integrantes del Tribunal Pleno, el día martes cinco de febrero del presente año, se había llevado a cabo una reunión con el Director de MSI-USAID, la que había sido coordinada por la Maestra ***** , Directora del Instituto de Estudios Judiciales y en la que se había planteado la creación de un mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en el que, de así ser aprobado, además del Tribunal Superior de Justicia del Estado, participarían los demás operadores del sistema, es decir, la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Defensoría Pública, la Dirección General de Sentencias y Medidas de la Secretaría General de Gobierno, así como la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Lo anterior, continuó, se realizaría con la finalidad de mejorar principalmente la parte operativa de la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio Adversarial, particularmente en el aspecto de gestión; destacando, que dentro de los Estados a los que MSI-USAID estaba brindando asesoría en la materia, en tres de ellos, se pondría en marcha el proyecto en mención; de ahí que el motivo de su intervención, anotó, era que habían solicitado se designaran enlaces con capacidad de decisión por parte de este Tribunal, para representarlo en las reuniones de trabajo que se programaran. Agregando, que preferentemente los enlaces en mención, debían ser elegidos precisamente de entre los operadores del sistema, al ser ellos, los que se enfrentaban a las complicaciones que en el trabajo diario se les presentaban; por todo lo mencionado, agregó, la propuesta que se servía formular a los integrantes de ese Cuerpo Colegiado, era que se designara tanto a la Maestra ***** , Directora del Instituto de Estudios Judiciales, como al Licenciado ***** , como los enlaces solicitados; puntualizando que este último, además resultaba ser considerado por ostentar el cargo honorario de Juez Coordinador del Sistema Oral Acusatorio Adversarial de la Región Oriente.

Por otra parte, continuando su intervención, señaló que de las Comisiones asignadas por el Tribunal Pleno a sus integrantes, consideraba que la que más relación tendría con el tema en mención, era la que precisamente ella tenía encomendada, al ser la Comisión de Difusión de Juicios Orales y Mediación; por lo que al requerirse de un enlace por parte de este Cuerpo Colegiado, que les informe sobre los avances que, en caso de así ser aprobado por el Tribunal Pleno, tengan tanto a la Maestra ***** , Directora del Instituto de Estudios Judiciales, como al Licenciado ***** como enlaces del Poder Judicial, dentro de los trabajos que se realicen con MSI-USAID.

Así, reiteró, la autorización solicitada respecto a ella, sería para que se le permitiera fungir de vínculo entre los referidos enlaces que en su caso se designaran y lo integrantes del Tribunal Pleno, a fin de mantenerlos informados sobre los avances que se realicen, lo cual se llevaría a cabo a través de los correos institucionales de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, para su consideración y en caso de existir alguna propuesta de los Magistrados que lo integran, también considerarlo para el trabajo que se realizaría.

El Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, en uso de la voz, externó que estaba de acuerdo con la propuesta que había formulado la Magistrada Margarita Gayosso Ponce en su intervención, agregando que tenía entendido que el Doctor ***** , había tomado la Dirección del manejo de los recursos de MSI-USAID para implementar los Juicios Penales Orales como el nuevo modelo de orden mundial; y que por su parte, la Doctora ***** , había tomado posesión como Secretaria Técnica de la Secretaría de Gobernación, para la Implementación de la reforma penal; y ambos poseían amplios conocimientos sobre la gestión de recursos; existiendo dentro de la mencionada Secretaría Técnica, entre otras, tanto la Dirección General de Asistencia Técnica, como la Dirección General de Coordinación Interinstitucional, a través de las cuales se podrían realizar gestiones para obtener recursos adicionales.

Asimismo, destacó, que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, había realizado una convocatoria para los estándares mínimos del Juicio Justo, lo que le entregó hace tres años aproximadamente al Gobierno del Distrito Federal, siendo que al parecer,

ningún Estado había realizado los trabajos respectivos, por cuanto hace a dichos estándares; de ahí, que consideraba conveniente que este Tribunal los adoptara.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, externó que habían existido pláticas con la Doctora *****, Titular de la Unidad de Fortalecimiento Institucional de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en México, con la intención de que se realizaran los trabajos referentes a los indicadores mencionados, quien en su momento incluso se comprometió a acudir al Tribunal para realizar las pláticas relativas a los trabajos necesarios a fin de generarlos, desgraciadamente no existió la oportunidad de que se concretaran los trabajos respectivos, pero era importante que se gestionara.

ACUERDO PRIMERO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designa tanto a la Maestra Volga Pilar de Pina Ravest, Directora del Instituto de Estudios Judiciales, como al Licenciado Lucio León Mata, en su carácter honorario de Juez Coordinador del Sistema Oral Acusatorio Adversarial de la Región Oriente a fin de que funjan por parte del Poder Judicial, como enlaces con capacidad de decisión en los trabajos referentes al mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal que se implemente en conjunto con MSI-USAID y los demás operadores del nuevo Penal Oral Acusatorio Adversarial.

SEGUNDO.- Se designa a la Magistrada Margarita Gayosso Ponce, como Integrante de la Comisión de Difusión de Juicios Orales y Mediación; para que funja como enlace entre este Cuerpo Colegiado y los enlaces con capacidad de decisión designados para los trabajos que se realicen con MSI-USAID, a fin de que mantenga informados a los integrantes de este Órgano Colegiado sobre los avances que se logren, en las reuniones de trabajo en que aquéllos intervengan. Comuníquese y cúmplase.

B) El Magistrado David López Muñoz, en uso de la palabra, manifestó que como era sabido por los integrantes del Tribunal Pleno, el periodo para el cual había sido electo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por ese Cuerpo Colegiado, estaba próximo a concluir el día catorce de febrero del año en curso, por lo que consideraba propicio someter a consideración, la elección de quien tendría que desempeñar tan distinguido cargo para el periodo comprendido del quince de febrero de dos mil trece al catorce de febrero de dos mil catorce.

Ante ello, la Magistrada Margarita Palomino Ovando, en uso de la palabra, manifestó:

“Señor Presidente, con su venia.

Señores Magistrados Integrantes del Pleno:

Permítanme hacer una breve reflexión: el Estado democrático de Derecho que debemos preservar en nuestro país, acentúa la importancia social y política de la Justicia, por ende, la designación de Jueces cada vez más preparados en la ciencia y práctica del Derecho, así como en una solidez ética que recupere la confianza de la sociedad en sus impartidores de Justicia.

Por consecuencia, esta responsabilidad se concentra y magnifica en el Pleno de Magistrados que tenemos el deber de evaluar, dirigir y tomar decisiones, siempre con el objeto de mejorar el sistema de administración de Justicia, con una visión de avance, con independencia judicial, pero en coordinación con otros Poderes del Estado en estricto respeto a las leyes que nos rigen.

En este contexto, y de acuerdo a nuestra Ley Orgánica, se cierra un ciclo en la administración de Justicia, en donde es loable la labor

desempeñada por nuestro actual Presidente el Magistrado David López Muñoz, para iniciar otro ciclo de impulso al Poder Judicial.

De ahí la responsabilidad de la designación de quien presidirá y ejecutará las decisiones y acuerdos de este Pleno, representando a todos y cada unos de los Magistrados, todos juristas con decisión, talento y capacidad.

De este cuerpo colegiado quiero destacar a uno de los Magistrados que desde su nombramiento por el Congreso y adscripción a este Tribunal, ha puesto de manifiesto su compromiso irrefutable, su dedicación, talento al servicio de la Justicia y de la sociedad poblana, así como su capacidad de liderazgo, atributos que pongo a consideración del Honorable Pleno, para proponer como Presidente de este Tribunal para el período del quince de febrero de dos mil trece al catorce de febrero de dos mil catorce, al Maestro en Administración y Magistrado Roberto Flores Toledano.

Muchas Gracias.

Es cuanto Sr. Presidente”.

El Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, solicitó hacer uso de la voz, para expresar a los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno que sin duda, por razón de procedimiento, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durará en su encargo un año, el cual concluirá el catorce de febrero próximo al que se le nombre; y a pesar de que se prevé la posibilidad de la reelección, el reconocimiento es tácito, externó su deseo de expresárselo al Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agregando, que se sumaba a la propuesta que formulaba la Magistrada Margarita Palomino Ovando, toda vez que las instituciones debían fortalecerse aún más, ya que la Suprema Corte de Justicia se encontraba desgastada por los asuntos que ahora le estaban correspondiendo conocer, por lo que debía seguir fortaleciéndose las instituciones; concluyendo su intervención manifestando su reconocimiento al liderazgo y profesionalismo del Magistrado Roberto Flores Toledano, abriéndose una nueva oportunidad de desarrollo.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra, cuestionó a los Magistrados integrantes de ese Órgano Colegiado sobre si alguno más deseaba hacer uso de la palabra, tras lo cual, sometió a consideración del Tribunal Pleno la propuesta de que el Magistrado Roberto Flores Toledano fuera electo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el periodo que comprende del quince de febrero de dos mil trece, al catorce de febrero del dos mil catorce.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se elige al Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el período que inicia el quince de febrero de dos mil trece y que fenece el catorce de febrero de dos mil catorce. Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades Federales, Estatales y Municipales que corresponda. Cúmplase.

C) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La ciudadana ***** , Mecnógrafa adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado Décimo de lo Civil de esta Capital y, correlativamente

b) El ciudadano ***** , Mecnógrafo adscrito al Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado Primero de lo Civil de esta Capital.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La ciudadana ***** , Mecnógrafa adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Décimo de lo Civil de esta Capital y, correlativamente

SEGUNDO.- El ciudadano ***** , Mecnógrafo adscrito al Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Primero de lo Civil de esta Capital.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del once de febrero de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

D) En uso de la voz, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, externó a los Señores Magistrados que durante el año próximo pasado se habían realizado diversas gestiones entre ellas, las tendentes a obtener apoyo financiero por parte de la Federación, para atender entre otros rubros, el referente a generar un protocolo de seguridad, con la compra de arcos de detección de armas, así como obtener la donación de cámaras, las cuales no sólo servirían para integrar un sistema interno de vigilancia, sino además para implementar un sistema de control de asistencia, lo que permitiría finalmente establecer un mecanismo a través del cual, pudiera registrarse y monitorearse el cumplimiento de los horarios establecidos de oficina, en los diferentes niveles jerárquicos de este Tribunal; concluyendo su intervención, y por ello, solicitó la autorización de los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno para que la Contadora Pública ***** , Directora de Presupuesto y Recursos Financieros de este Tribunal, para que realizara una exposición respecto de los recursos financieros federales asignados.

En uso de la voz, la Contadora Pública ***** , Directora de Presupuesto y Recursos Financieros de este Tribunal, expresó que la exposición que realizaría se referiría al informe sobre el recurso del recurso financiero federal dos mil doce pendiente de ejercer y sobre el recurso financiero federal asignado el día seis de febrero del año en curso; señalando que para el ejercicio dos mil doce, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla tuvo acceso a tres tipos de recurso federal, realizando la aclaración de que sólo el recurso destinado a capacitación había sido ejercido directamente por esa entidad, toda vez que el depositario del mismo lo era el Consejo de Seguridad del Estado de Puebla, quien normalmente entregaba el recurso en especie de la siguiente manera:

El Recurso Federal asignado por parte del Subsidio denominado PROASP, continuó, se ejerció bajo el programa de prioridad nacional denominado "Nuevo Sistema de Justicia Penal", el monto inicial asignado fue de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos, cero centavos, moneda nacional) para capacitación y \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos, cero centavos, moneda nacional) para el equipamiento de audio y video de seis salas.

Asimismo, expresó, que dado que hubo cambio en las metas y montos asignados como consecuencia del rezago en la entrega de la ministración y en virtud de que el Consejo Estatal de Seguridad Pública no dio aviso a la Federación, fuimos penalizados con el 20% del monto inicial, de tal suerte, que sólo se pudo ejercer una parte de ese recurso. En las negociaciones con el Titular del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se acordó que para el año que transcurre sería reintegrado el monto que había sido materia de la referida penalización.

Por lo que respecta al tema de equipamiento, continuó refiriendo, que al existir una penalización para todo el programa, el recurso no alcanzó a cubrir el monto destinado a la adquisición y equipamiento programado de las seis salas con audio y video; adquiriéndose únicamente dos equipos de audio y video, mismos que serían instalados en fechas próximas en las Salas de Ejecución de Sentencias, siendo que inicialmente el destino de los mismos, sería la Casa de Justicia de Teziutlán, sin embargo, dado el retraso de la compra y toda vez que se consiguió una ampliación presupuestal para este tema, resultaba necesario, que de así autorizarlo el Tribunal Pleno, dichos equipos sustituirían a los que actualmente funcionan en las Salas de Ejecución de Sentencias a fin de que se pudiera, en su caso, renovar el equipo con el que contaba actualmente.

Igualmente, la Contadora Pública ***** , aclaró que había sido apenas el día seis de febrero del año en curso que les había sido informado que como consecuencia del cambio de la administración Federal, el subsidio PROASP quedaba cancelado de forma definitiva.

Por otra parte, refirió, que en colaboración con el Instituto de Estudios Judiciales se había ejercido el recurso Federal asignado por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Gobernación (SETEC), en temas de capacitación especializada en el nuevo sistema Penal Acusatorio Adversarial.

Asimismo, continuó explicando que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de los Estados y del Distrito Federal había sido asignado bajo el auspicio del programa de prioridad nacional denominado "Fortalecimiento a la Impartición de Justicia", donde se logró colocar el Proyecto denominado "Protocolo de Seguridad", así pues se logró consolidar este proyecto en su segunda etapa, de tal suerte que en fechas próximas serían concluidos los procesos de licitación que darían lugar a que el Consejo de Seguridad del Estado de Puebla, adquiera detectores de metales, plumas de estacionamiento con 800 tarjetas con chip inteligente, instalación de circuito cerrado en Ciudad Judicial para el control de las entradas y salidas, todo ello con un importe del orden de \$11,000,000.00 (once millones de pesos, moneda nacional).

Respecto del ejercicio 2013, agregó, había sido informado el día seis de febrero del año en curso, que el monto o techo presupuestal asignado al Tribunal Superior de Justicia es del orden de los \$12,000,000.00 (doce millones de pesos, cero centavos, moneda nacional), siendo 100% de la partida FASP, bajo el auspicio del programa de prioridad nacional denominado "Nuevo Sistema de Justicia Penal".

Aclaró, que en el anteproyecto de presupuesto habían sido solicitados tres programas nacionales: Nuevo Sistema de Justicia Penal, Genética Forense y Seguridad, de los cuales, los dos últimos, ya no formaban parte de los programas nacionales.

Reiteró, que la penalización del Recurso Federal 2012 impidió cumplir las metas en temas de capacitación, motivo por el cual se solicita al Pleno se autorice la asignación del recurso 2013 a la continuidad de los temas de capacitación, así como al equipamiento de las Casas de Justicia que se deberían de ir integrando en el mediano y largo plazo, a fin de disminuir el riesgo de no contar con el Recurso Estatal solicitado a través de ampliaciones presupuestales, de tal suerte que estas últimas quedarían restringidas a la solicitud de plazas y gasto corriente derivado de la operación de las nuevas unidades jurisdiccionales que integrarán al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, concluyó.

La Contadora Pública ***** , preguntó a los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno si alguno deseaba formular alguna observación o comentario.

Ante lo cual, el Magistrado Amador Coutiño Chavarría, cuestionó en base a lo expuesto por la Directora de Presupuesto y Recursos Financieros de este Tribunal, sobre si sería posible implementar un sistema automatizado de acceso y salida del estacionamiento con que cuenta Ciudad Judicial Siglo XXI para el personal que labora en dichas instalaciones.

La Contadora Pública ***** , en atención a la interrogante formulada por el Magistrado que la precedió en el uso de la palabra, explicó que dentro de lo solicitado para instalar un protocolo de seguridad, se solicitaron detectores de metales, circuito cerrado, plumas de acceso al estacionamiento automatizadas con ochocientas tarjetas de chip, para que cada titular de las áreas jurisdiccionales pueda asignar las tarjetas al personal que estime conveniente, dentro del número de tarjetas que les corresponda; señalando que respecto de los detectores de metales y de las cámaras necesarias para instalar el circuito cerrado que se solicitó, la gestión iba avanzada, precisando que incluso ya estaban en trámites de licitación, sin embargo, por cuanto hacía a las plumas de estacionamiento necesarias para instalar un sistema automatizado de acceso y salida a las instalaciones de Ciudad Judicial Siglo XXI, aún no había un avance, ello, debido a que se había solicitado que los equipos fueran comprados a un solo proveedor, para evitar que al momento de montar los equipos, las partes que los integran resultaran incompatibles; pero sí se tienen contempladas las plumas automatizadas, concluyó.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó adicionalmente a lo expuesto por la Contadora Pública ***** , que los Juzgados de Distrito, para efectos de los Amparos ante ellos solicitados, en ocasiones requerían la reproducción del audio y video de las audiencias celebradas; y en ese tenor, el Director del Departamento de Informática, en ocasiones no había encontrado la forma de recuperar principalmente el audio de las mismas, debido principalmente a que el equipo con que cuenta la Sala de Ejecución es un equipo obsoleto que presente deficiencias técnicas.

La Contadora Pública ***** , manifestó que en realidad, las deficiencias técnicas del equipo, más que deberse a que se le considerara como obsoleto, se debían a que al haber realizado la CEAMPAJ la proyección de compra de un solo equipo de audio y video y por tanto, tras un uso continuo durante prácticamente dos años ininterrumpidos, la calidad del servicio que prestaba, se encontraba disminuida.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, externó, que adicionalmente a lo precisado por la Contadora Pública sin duda, debía buscarse la actualización de estos equipos, debido a que los actuales incluso manejaban la posibilidad de obtener la grabación de video desde cuatro perspectivas diferentes, con lo cual, no se contaba en la actualidad en la mencionada Sala de Ejecución; cuestionando a la Contadora Pública referida, sobre si modificaba de alguna forma la aprobación del Presupuesto de Egresos que este Cuerpo Colegiado había realizado en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del año en curso.

A lo que la Contadora Pública ***** , Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del Poder Judicial, manifestó que el presupuesto aprobado por el Tribunal Pleno, quedaba intocado; precisando adicionalmente que el día miércoles seis de febrero del año en curso, había sido aprobada además la ampliación presupuestal para los Magistrados en retiro, quedando únicamente pendientes, las ampliaciones solicitadas para el gasto corriente y las nuevas plazas para el nuevo sistema acusatorio adversarial; con lo cual, concluyó su intervención.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del informe del ejercicio del Recurso Federal, asignado para el año dos mil doce, el cual se ejerció de subsidio PROASP (Programa de Apoyos para la Seguridad Pública) y del fondo FASP (Fondo de Administración de Seguridad Pública); asimismo, se autoriza el ejercicio del Recurso Federal asignado para el año dos mil trece de fondo FASP (Fondo de Administración de Seguridad Pública), para equipamiento al amparo del programa de prioridad nacional denominado “Nuevo Sistema Penal Acusatorio”. Comuníquese y cúmplase.

E) El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sometió a consideración de los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, fuera autorizada la celebración de un convenio de intercambio de información y creación de un Banco de Identificación Humana a través de datos genéticos "ADN" con los responsables del área de Investigación Científica en Criminalística del Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL) de la Policía Federal, así como que, por parte de nuestro Tribunal se les brindará capacitación en Ciencias Forenses a esa Dependencia Federal lo cual implicaría un intercambio académico y científico que generaría una retroalimentación de experiencias al más alto nivel.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza la celebración de un convenio, con el objeto de generar un intercambio de información y la creación de un Banco de Identificación Humana a través de datos genéticos "ADN" con los responsables del área de Investigación Científica en Criminalística del Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL) de la Policía Federal; y en el que se establezca que por parte del Tribunal Superior de Justicia del Estado se les brindará capacitación en Ciencias Forenses a esa Dependencia Federal. Cúmplase.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil trece, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.